

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER LA ESTADÍA POR UN SEMESTRE MÁS (2DO. PERIODO ACADÉMICO 2023) A LA UNIV. SAMANTA CASTILLO VILLALBA, ESTUDIANTE DE INTERCAMBIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PAME UDUAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ECUADOR EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA.-

San Lorenzo, 13 de junio de 2023
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2436 del 28/04/2023 de la Univ. SAMANTA CASTILLO VILLALBA, con Cédula de Identidad Civil N° 1755944319, estudiante de INTERCAMBIO en el marco del programa PAME UNUAL de la Universidad del Ecuador en la carrera de Licenciatura en Música, por el cual solicita extensión para quedarse en la FADA por un semestre más.-

La nota de fecha 26/04/2023 de la Sra. YADIRA VILLALBA, madre de la estudiante SAMANTA CASTILLO VILLALBA, por la cual asume el compromiso y la responsabilidad de los gastos de alimentación y estadía, así como también la extensión del seguro médico con el que ella cuenta.-

El Informe de la Coordinación de Relaciones Internacionales indica, que la FADA dispone de cuatro (4) plazas con beca de cobertura amplia para movilidad estudiantil PAME UDUAL. Las mismas deben ser recíprocas y se coordinan cada periodo académico con las universidades miembros del programa que cuenten con las mismas carreras o afines y demuestren interés.

Para el segundo semestre del año 2023 ya fueron acordadas las plazas con las siguientes universidades: Univ. Santo Tomás, Tunja – Arquitectura, Univ. Santo Tomás, Bucaramanga – Arquitectura, Univ. ECCI – Diseño de Indumentaria, Univ. El Bosque - Diseño Gráfico.

Por todo lo expuesto anteriormente resulta imposible extender la movilidad de la estudiante con una beca de cobertura amplia, en tanto, se podría contemplar la figura de la beca de cobertura parcial: "La universidad de destino exonerará al alumno únicamente de los gastos relacionados a la matrícula, Queda a juicio de cada institución exonerar al alumno cualquier tipo de gasto independiente a los anteriormente mencionados" (Bases y condiciones del Programa PAME UDUAL. De la oferta de plazas, pág. 8)

Respecto a las plazas disponibles en el Albergue Estudiantil, se recomienda alojar a un máximo de 16 estudiantes por cada semestre, y estimamos que para el segundo periodo del año se podría ocupar 13 lugares (distribuidos entre los programas AUGM, PAME, MARCA y PILA) por lo tanto resulta factible otorgar un lugar a la estudiante Samanta Castillo.

El Informe de la Dirección de la carrera de Licenciatura en Música indica, que recomienda la extensión por un semestre más en la carrera.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER** la estadía por un Semestre más (2do. Periodo Académico 2023) a la Univ. SAMANTA CASTILLO VILLALBA, con Cédula de Identidad Civil N° 1755944319, estudiante de INTERCAMBIO en el marco del programa PAME UDUAL de la Universidad del Ecuador en la carrera de Licenciatura en Música.-

Art. 2°: **EXONERAR** a la mencionada estudiante el costo de la matrícula y el uso del Albergue, durante el 2do. Periodo Académico 2023.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo